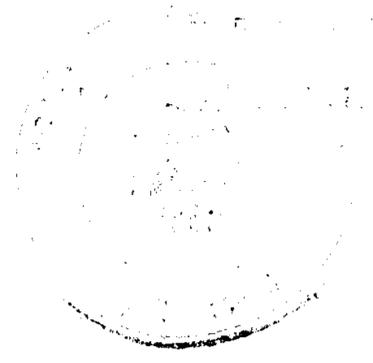


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

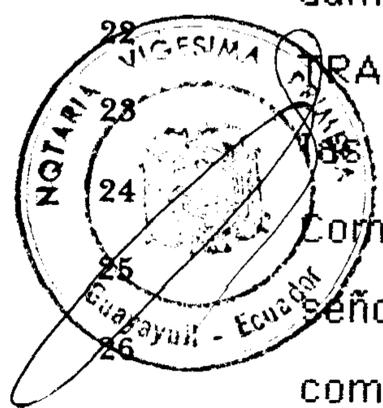
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TRANS-ESTIBA INTER-
NACIONAL C. LTDA. -----**

Cuantía: S/ 4'000.000,00

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos
3 noventa y cuatro, ante mi Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario
4 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor
5 Gustavo Niveló Clavijo, mayor de edad, casado, ejecutivo y
6 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de
7 la compañía Transestiba Internacional C. Ltda., debidamente
8 autorizado por la Junta General de Socios, cuya copia certificada
9 del acta se adjunta, así como la nota de su nombramiento. El
10 compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de
11 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
12 escritura pública a la que procede como queda indicado, con amplia
13 y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del
14 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
15 públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la de
16 aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía
17



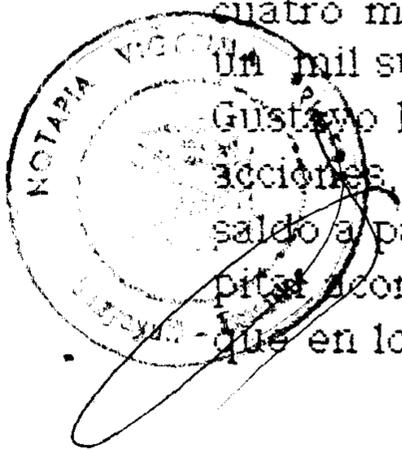
18 **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA,** que se otorga al tenor de
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
20 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el
21 Señor **GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO,** en su calidad de Gerente de la
22 compañía **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA,** debidamente
23 autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el día
24 diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia
25
26
27
28

1 certificada y nota del nombramiento se adjuntan a esta escritura
2 como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La
3 compañía TRANS-ESTIBA C. LTDA. se constituyó mediante escritura
4 pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón, Abogado
5 Piero Aycart Vincencini, el veintiseis de Agosto de mil novecientos
6 ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
7 Guayaquil, el día veintiocho de Octubre del mismo año. La compañía
8 aumentó su capital suscrito a la suma de un millón de sucres,
9 mediante escritura pública celebrada anhte el Notario Francisco
10 Coronel Flores, el día treinta de Noviembre de mil novecientos
11 ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
12 Guayaquil, el día veinticinco de Junio de mil novecientos noventa.
13 La Junta General de Socios celebrada el día diecisiete de Junio de
14 mil novecientos noventa y cuatro acordó **a)** Aumentar el capital
15 suscrito a la suma de cinco millones de sucres, en los términos
16 contantes en dicha Junta; y, **b)** Reformar su estatuto social en los
17 términos contantes en dicha Junta. **TERCERA: DECLARACIONES**
18 **DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA.**- El señor Gustavo Niveló
19 Clavijo, en su calidad de Gerente de la compañía, declara: **a)** Que
20 queda aumentado el capital suscrito de la compañía en los términos
21 constantes del Acta de Junta General de Socios celebrada el día
22 diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. **b)** Que
23 queda reformado el estatuto social de la compañía en los términos
24 constantes del Acta de Junta General de Socios celebrada el día
25 diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. **c)**
26 Mediante este acto, yo Gustavo Niveló Clavijo, en mi calidad de
27 Gerente de la compañía TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA,
28 declaro bajo juramente que el capital suscrito de mi representada

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANS-ESTIBA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1994

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de Junio de 1994, siendo las ocho horas treinta minutos de la mañana, en el local situado en la oficina número 6 del Mezanine del Edificio Torres del Río, ubicado en Junín 114 y Malecón, se reúnen los socios de la compañía TRANS-ESTIBA CIA. LTDA. señores **Gustavo Niveló Clavijo**, propietario de **998** participaciones; señor **Gonzalo Niveló Torres**, propietario de **1** participación; y, señor **Pedro Patarón Toala**, propietario de **1** participación. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una. Los socios reunidos representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de setecientos mil sucres y deciden reunirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía y la reforma del estatuto social.

Preside la sesión su titular el señor Gonzalo Niveló Torres y como Secretario el señor Gustavo Niveló Clavijo. El secretario deja constancia que se ha elaborado la lista de asistentes y que están de acuerdo todos los socios en los puntos a tratarse, por lo que el Presidente declara instalada la sesión e inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Gonzalo Niveló, quien mociona a la sala que en vista de las nuevas regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía; y, propone que dicho aumento se lo realice a la suma de cinco millones de sucres, mediante la emisión de cuatro mil nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una y que el pago de dicho aumento se lo haga en numerario, pudiendo pagar los socios suscriptores el cincuenta por ciento al momento de la suscripción y el restante cincuenta por ciento en el plazo de un año y además que dicho aumento lo suscriba íntegramente el señor Gustavo Niveló Clavijo, toda vez que el señor Pedro Patarón y él, renunciaban al derecho preferente a suscribir las nuevas participaciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital acordado. La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los socios presentes, por lo que la resolución quedaría de la siguiente manera: 1) Que se aumente el capital suscrito de la Compañía a la suma de Cinco millones de sucres mediante la emisión de cuatro mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada; 2) Que el aumento lo suscriba en su totalidad el señor Gustavo Niveló Clavijo, pagando el cincuenta por ciento del valor de las acciones, esto es la suma de dos millones de sucres, en numerario y el saldo a pagarse en el plazo de un año; 3) Que en virtud del aumento de capital acordado, se reforma el artículo cuarto referente al capital, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **ARTICULO CUARTO:**- El capital de la com-



pañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucres cada una. Como consecuencia del aumento de capital acordado, el nuevo paquete de participaciones de la compañía, queda distribuido de la siguiente manera: **Gustavo Niveló Clavijo**, propietario de cuatro mil novecientas noventa y ocho participaciones; **Gustavo Niveló Torres**, propietario de una participación; y, el señor **Pedro Patarón Toala**, propietario de una participación. La sala autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites legales, para dar cumplimiento a esta resolución.

No habiendo otro punto que tratar la sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada es leída en alta voz a los otorgantes, quienes para constancia y aceptación firman al calce, terminando esta Junta a las nueve horas treinta de la mañana.

Gustavo Niveló Clavijo

Pedro Patarón Toala

Gonzalo Niveló Torres

Pedro Patarón

Guayaquil, 8 de Julio de 1994

Señor Don
Gustavo Niveló Clavijo
Ciudad.-

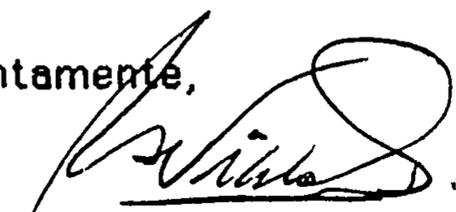
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Socios de la compañía Trans-Estiba Internacional C. Ltda, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **Gerente**, por el plazo de **cinco años**.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía. Trans-Estiba C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Piero Aycart Vincenzini, el día veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, y fue inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.

La compañía reformó su estatuto y cambió su denominación social a la de **TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA.** mediante escritura pública celebrada ante el Notario Marcos Díaz Casquete, el 29 de Marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 7 de Julio de 1994.

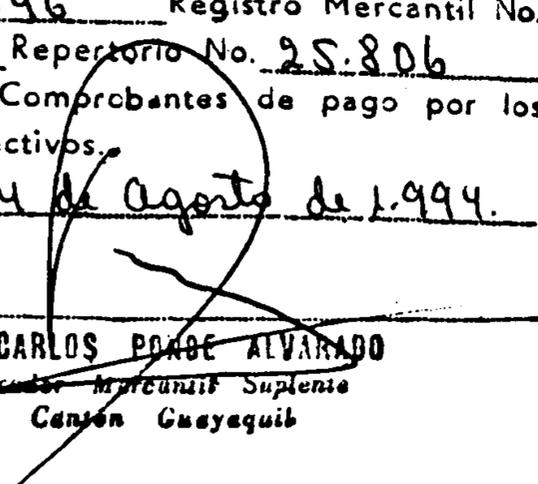
Atentamente,

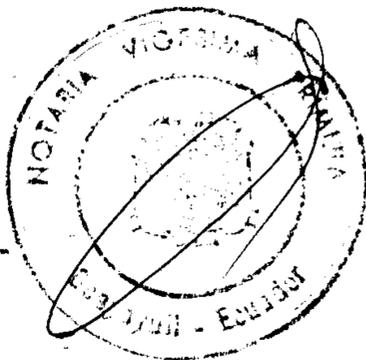

Gonzalo Niveló Torres
Presidente de la Junta

NOTA: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía Trans-Estiba Internacional C. Ltda. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente
Folio(s) 35.346 Registro Mercantil No. 12.688
12.688 Repertorio No. 25.806
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de Agosto de 1994.


LCBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Valor pagado por este trabajo
S/ 17.600

NOTARIA
VIGESIMA-PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se encuentra integrado en la forma que consta en el acta de Junta General de Socios de la compañía, celebrada el día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la completa validez de esta escritura. f) **Abogado Humberto Romero Montalván**, matrícula número cinco mil novecientos cincuenta y seis. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro los documentos habilitantes de Ley, así como los recibos de pago correspondientes. Leída que fue por mi el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes y para constancia y aceptación se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

P. TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA.

GUSTAVO NIVELÓ CLAVIJO

Ced. Ident. N° 0906853411

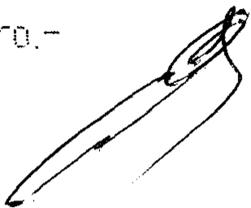
MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

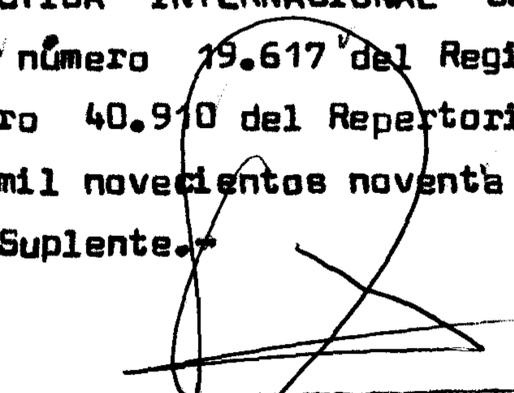
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 94-2-1-1-0005713, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil encargado, el 24 de Octubre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C.LTDA., otorgada ante mí, el 2 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

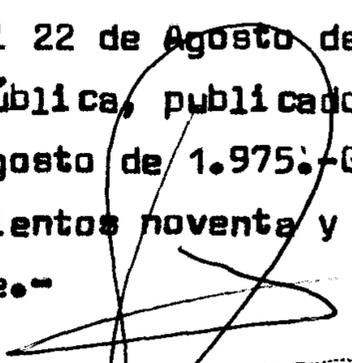


En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0005713, dictada el 24 de Octubre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA., de fojas 58.832 a 58.839, número 19.617 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 40.910 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.

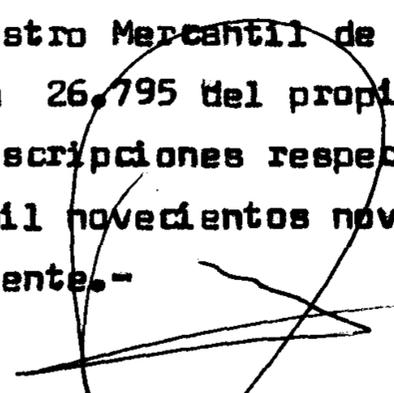

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au

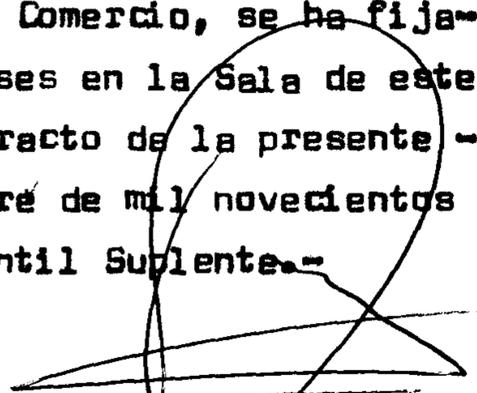
téntica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TRANS-ESTIBA INTERNACIONAL C. LTDA. - en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975. -Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

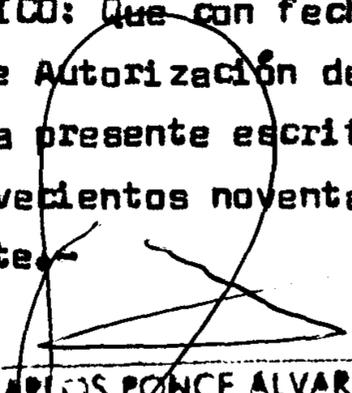
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 38.594 del Registro Mercantil de 1.986; 20.904 del mismo Registro de 1.990 y 26.795 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

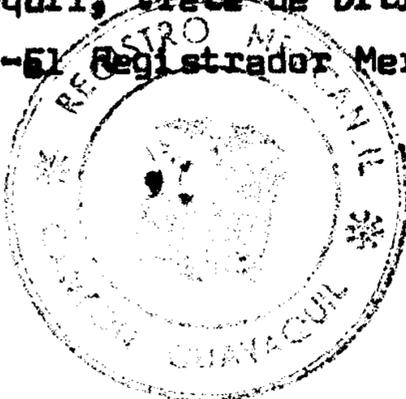

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 3.752; un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 470